Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 1180020891	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

No. GS -2024 - -COSEC-AUXPO-20.1

San Andrés Islas, 03 de agosto de 2024

Señor coronel
MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Av. Francisco Newball calle 5b No 1 – 34 Comando de Policía
San Andrés.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 38-6-10017-24

TIPO DE INFORME:

PERIÓDICO: X O FINAL ___

PERIODO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN:

Desde	**07/07/2024**	**Hasta**	**03/08/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2024-018393-DESAP de fecha 23 de julio de 2024, al señor Coronel MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente CARLOS ALBERTO PARDO JAIMES Comandante Grupo Auxiliares de Policía Mensual.

- **No. DE INFORMES DE SUPERVISIÓN PRESENTADOS Y PUBLICADOS EN SECOP II:**

Mediante comunicado oficial GS-2024 -017655- DESAP 07/08/2024 primer informe julio

INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

Contrato No. / Orden de compra No.	38-6-10017-24

1180020891

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COLCHONES Y COLCHONETAS Y FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS A LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2024.
Contratista	JUNE MARIE BARKER LIVINGSTON
Representante legal	JUNE MARIE BARKER LIVINGSTON
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA: 2024 VALOR: $20.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$20.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre del 2024 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado lo primero que ocurra, contados a partir de la notificación de la comunicación de inicio, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 **Acciones adelantadas:**

Se realiza el acompañamiento a los trabajadores durante la actividad de fumigación para el control de las plagas en las instalaciones Policiales del Departamento San Andrés Providencia y Santa Catalina. Así:

- Bloque Administrativo pisos 3-4
- Oficinas Estación de Policía San Andres, oficinas asesoras, oficina Grupo Protección al Turismo y Patrimonio Nacional.
- Bloque Especialidades pisos 3-4-5
- Bloque Alojamientos patrulleros pisos 1-2-3
- casas fiscales.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TÉCNICAS Y LEGALES DEL CONTRATISTA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **cumple o no cumple**

PROPONENTE: JUNE MARIE BARKER LIVINGSTON

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Servicio de Fumigación a las Instalaciones del comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para controlar la propagación de plagas, roedores, insectos rastreros y voladores menores, manteniendo una limpieza y desinfección en las áreas de conflicto por el alto índice de proliferación de plagas. Incluye Comandos de Atención Inmediata (C.A.I), que comprenden: C.A.I Colombia, Juan XXIII, viviendas fiscales	X	
2	Servicio de limpieza y desinfección de colchonetas de espuma de poliuretano de 100cm X 190cm X 12cm	X	
3	Servicio de limpieza y desinfección de colchones semi ortopédicos PILLOW TOP de 100cm X 190cm X 25cm	X	
4	El Proveedor tiene que realizar un revisión y control después de cada fumigación, para garantizar los resultados de los productos, que deben ser de buena calidad, anexando fichas técnicas.	X	
5	El oferente certificara por escrito que realizara la entrega del acta de visita al Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	X	
6	**GARANTIA DEL SERVICIO PRESTADO:** Certificación de fumigación que contenga el nombre el ingredientes activo del producto a utilizar firmada por el representante legal donde garantice que se utilizara un insecticida de uso en salud publica con alta efectividad, para el control de vectores y baja toxicidad para los seres humanos a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991	X	

7	**CERTIFICAR**, que cumple con la reglamentación en seguridad y salud en el trabajo, (SGSST) conforme a la reglamentación del sector trabajo DECRETO 1072 DEL 2015, resolución 1111 del 2017 "por el cual se define los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes" **ANEXANDO**, Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, según metodología conforme a la cantidad de empleados a vincular en el proyecto, plan de trabajo y programas para prevenir accidentes e incidentes firmado por el representante legal y el responsable de SG-SST, referente al proyecto de este estudio	X	
8	La Fumigación debe controlar vectores, rastreros y voladores además en la desinfección del ambiente y desratización para el control efectivo y prevención de insectos tales como: Cucarachas, Hormigas, Chinches, Moscas, Mosquitos, Alacranes, Comejen, Termitas, Pulgas, Ratas, Acaros, Entre otros.	X	
9	Los productos de insecticidas y plaguicidas que se vayan a utilizar deben estar debidamente autorizados por el Ministerio de Salud, según Decreto 1843 de 1991	X	
10	Para garantizar la relativa aplicación de buenas prácticas ambientales el oferente deberá presentar certificación de permisos y licencias para prestar el servicio de fumigación en las instalaciones o asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio de la adquisición de este servicio será asumida por el contratista	X	
11	El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que la firma que representa garantiza la idoneidad del personal conforme al decreto 1843 de 1991 por lo que se debe adjuntar documentos que certifican la idoneidad en el manejo de los insecticidas de uso doméstico para controles de diferente clase de vectores y transmisores de enfermedades El personal deberá contar con todos los implementos de seguridad industrial como uniformes, guantes, botas, mascarillas, etc. que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades protegiendo su integridad y estado de salud	X	
12	El oferente deberá certificar por escrito, que cumple con la reglamentación legal en materia de protección Ambiental, conforme con la ley 23 de 1973, ley 99 de 1993, Ley 430 de 1998, Ley 1466 de 2011, Ley 1333 del 2009, Decreto 1228 del 6 de Mayo de 1997, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005, Decreto 2041 de 2014, Resolución 0372 de 26 de febrero de 2009, Resolución 1511 del 2010, Resolución 1512 de 2010 otros (...) y que cuenta con programas implementados para la protección del medio ambiente, anexando, matriz legal, matriz de impacto y aspectos ambientales y plan de trabajo firmado por el representante legal	X	
13	El contratista deberá certificar que cuenta con la capacidad administrativa y operacional para la ejecución del objeto presente proceso toda vez que debe contar con los respectivos permisos y autorización de la corporación ambiental o ente regulador territorial en materia ambiental y el personal necesario para prestar el servicio de fumigación	X	
14	Anexar copia de la licencia, resolución o autorización de funcionamiento como empresa prestadora de servicio de fumigación, control de roedores y otras plagas expedido por la respectiva secretaria de salud departamental	X	
15	El proveedor deberá asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, seguros, entre otros, para la prestación del servicio	X	

16	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados, ejecutados o liquidados durante los años (2021, 2022 y/o 2023) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) certificación (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos	X	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: Al momento el contratista no ha Presentado novedades en lo acordado en contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Para el periodo informado del presente informe de supervisión han transcurrido (56) calendarios desde que inicio el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (112) días calendarios para que finalice el plazo de ejecución.

4. **TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El pago lo realiza la policía Nacional – Departamento de policía San Andrés Providencia y Santa Catalina en moneda legal, colombiana, dentro de los 60 días calendarios a la radicación de la respectivita factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y crédito público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo de satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requerido por el Departamento de policía San Andrés Providencia Y Santa Catalina.

El pago se realizara de conformidad con el derecho a turno contemplado en el ART 19 de LAY 1150 DE 2007 y a la programación del plan anual de caja (PAC), por parte de la dirección logística y financiera de la policía nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser a llegados a la oficina del Grupo de contratos Departamento de policía San Andrés Providencia Y Santa Catalina, ubicado en la avenida Francisco Newball 5B 134 tercer piso en el archipiélago de San Andrés.

Si los documento en referencia son devueltos por el Departamento de policía San Andrés Providencia Y Santa Catalina, por inconsistencia como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos el Departamento de policía San Andrés Providencia Y Santa Catalina, pagara la factura comercial o documento equivalente al mes siguiente a la fecha programada en el plan anual de caja (PAC), aprobado por la dirección logística y financiera (DILOF), siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones cumpliendo con el tramite documental dentro del plazo indicado .

El contratista deberá presentar factura electrónica validada previamente por la Dian mediante procedimiento establecido por el ministerio de hacienda y crédito público en la circular externa 016 del 09/03/2021 como requisito necesario del pago de los bienes y o servicios contratados.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

1180020891

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	**$20.000.000,00**	100 %
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	0	N/A	0	N/A	0	0	N/A

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Atentamente;

Firma_____

Subintendente CARLOS ALBERTO PARDO JAIMES
Comandante Grupo Auxiliares DE Policía: Mensual
Supervisor Contrato No. 38-6-10017-24
Correo electrónico: Carlos.pardo0269@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3213946370